



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.- PLANES DE COBERTURA

1.8.- Reclamación de la coalición Unidas Sí Podemos (USP), contra los planes de cobertura informativa de TVE y RNE en Canarias y el plan de cobertura informativa de RTVC.

Habiéndose interpuesto por el representante general de la coalición Unidas Sí Podemos (USP) con fecha 5 de mayo de 2023 (RE núm. 202322200000356) reclamación contra los planes de cobertura informativa de TVE y RNE en Canarias y el plan de cobertura informativa de RTVC, del que se dio traslado para alegaciones con fecha 6 de mayo de 2023 al Sr. director de informativos de RTVE en Canarias (RS núm. 202322200001034) y a la Sra. directora de Relaciones Institucionales de Radio y Televisión Canaria RTVC (RS núm. 202322200001035), y recibidas las alegaciones con fecha 7 de mayo de 2023 por parte de RTVC (RE núm. 202322200000362) y por parte de RTVE-RNE (RE núm. 202322200000368), la Junta Electoral de Canarias, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

Primero.- Inadmitir el recurso, por extemporáneo, al haber sido interpuesto por la formación política Unidas Sí Podemos (USP) más allá de las 9 horas del día 6 de mayo de 2023 (Anuncio de la Junta Electoral de Canarias de 4 de mayo de 2023, publicado en el BOC núm. 87, de 5 de mayo de 2023 para general conocimiento y en aplicación del acuerdo de la JEC de 30 de septiembre de 1999 (expediente núm. 290/701).

Segundo.- Trasladar este acuerdo a los representantes generales de los partidos, federaciones y coaliciones, al director de Informativos de RTVE Canarias y a la directora de Relaciones Institucionales de Radio y Televisión Canaria RTVC.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**